



# - Normas de Organización, Funcionamiento Y Convivencia



C.E.B.I.P. Pinar Prados de Torrejón

C.E.I.P. PINAR PRADOS DE TORREJÓN  
AVENIDA DE ITALIA 1  
28224 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)  
CÓDIGO: 28031142  
TELÉFONO: 917157484  
[www.pinarprados.com](http://www.pinarprados.com)

## **NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (N.O.F.C.)**

Las **NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO** (antiguo Reglamento de Régimen Interno del centro) desarrollan, concretan y adaptan los derechos declarados a las especiales condiciones del centro, a su proyecto educativo y a las necesidades propias de la edad y madurez personal de sus alumnos.

El deber más importante de los alumnos es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio, es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

Por otra parte, en la definición y exigencia de los deberes, es preciso tener en cuenta que el objetivo último que debe perseguirse es alcanzar, en colaboración con todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

En todo caso, cuando estas resulten inevitables, las correcciones deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno.

Las N.O.F.C. tienen como misión principal la de establecer las normas de convivencia del centro, concretando el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de forma más específica los referidos a los alumnos y alumnas, así como establecer las medidas de corrección adecuadas a las conductas contrarias a las mismas. Estas medidas de corrección tienen un carácter educativo y reparador que pretenden garantizar los derechos de todo el alumnado, procurando siempre la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y contribuir a la mejora del proceso educativo del alumno.

El Consejo Escolar velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. **Para facilitar dicho contenido se constituirá una Comisión de Convivencia, compuesta por un profesor, un padre o madre y el Equipo Directivo.**

Las funciones principales de dicha comisión serán las de resolver y mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.

Todo ello a los efectos de garantizar una aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 32/2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.

Las, N.O.F.C. aprobadas por el Consejo Escolar, forma parte del proyecto educativo y contiene las normas de convivencia del centro, así como las otras normas de organización y participación en la vida del centro. Dichas normas de convivencia podrán

### SIGLAS

- PE** Proyecto Educativo de Centro
- NOFC** Normas de Organización y funcionamiento del centro
- ROC** Reglamento Orgánico del Centro
- DOC** Documento de Organización
- CCP** Comisión de Coordinación Pedagógica
- PGA** Programación General Anual
- EOEP** Equipo de Orientación Educativa Pedagógica
- PT** Pedagogía Terapéutica
- AL** Audición y Lenguaje
- TIC** Tecnología de la Información y Comunicación
- CTIF** Centro de Formación del Profesorado
- PAS** Personal de Administración y Servicios

precisar y concretar los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Estos están obligados al respeto de los derechos y deberes que establece el *DECRETO 32/2019* mencionado anteriormente.

## PRINCIPIOS EDUCATIVOS

- ✓ Desarrollar actitudes de respeto y tolerancia a las diferencias.
- ✓ Potenciar los valores constitucionales de coeducación, tolerancia, respeto al pluralismo y valores democráticos.
- ✓ Fomentar la igualdad de oportunidades.
- ✓ Impulsar los valores de participación cívica y solidaridad.
- ✓ Promover el diálogo y la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- ✓ Fomentar la responsabilidad y el esfuerzo individual en el desempeño de las tareas educativas.
- ✓ Promover que las actuaciones del Centro favorezcan la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
- ✓ Impulsar el conocimiento y la observación de las normas de convivencia.

## NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

## PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

El ambiente de buena relación, el respeto a las diferencias, el diálogo y la tolerancia entre todos cuantos componen la Comunidad Escolar serán la base de la convivencia en este Colegio.

Los principios de convivencia concretos que se propongan fomentarán:

- ✓ La autonomía.
- ✓ La responsabilidad frente a los demás y la reflexión sobre las actuaciones propias.
- ✓ El diálogo sobre las situaciones que se plantean serán el objetivo fundamental de todos cuantos intervienen en la Educación de los alumnos.
- ✓ Será tarea de todos, la conservación de los espacios, los materiales y las instalaciones del Centro en buenas condiciones de seguridad e higiene.

Se considerarán especialmente importantes los principios de convivencia que incidan en la seguridad personal de los alumnos y demás miembros de la Comunidad Escolar y favorezcan las situaciones de aprendizaje y estudio.

## DISPOSICIONES GENERALES

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y condiciones personales del alumno.

Las correcciones que se apliquen por el incumplimiento de los principios de convivencia tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán las buenas relaciones de entendimiento entre los miembros de la Comunidad Educativa.

En todo caso, en la corrección de los incumplimientos, deberá tenerse en cuenta que:

- ✓ Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- ✓ No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física o a la dignidad personal del alumno.

- ✓ Los órganos competentes para la imposición de correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumno, tanto en el momento de decidir su coacción o sobreseimiento, como a efectos de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.
- ✓ Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector.
- ✓ **Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada, o de forma accidental sin ninguna intención, o por negligencia en las instalaciones del centro, o su material, o en su caso a terceras personas que puedan sentirse perjudicadas, quedarán obligados a reparar dicho daño o hacerse cargo del coste de su reparación, si la requiriese. Igualmente, los alumnos que sustrajeran bienes del centro, deberán sustituir lo sustraído o abonar su importe. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán los responsables civiles en términos previstos en las leyes.**

A efectos de la gradación de las correcciones, se considerarán circunstancias paliativas:

- El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- La falta de intencionalidad.

Y se considerarán circunstancias agravantes.

- La premeditación y la reiteración
- El causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- ✓ Podrán corregirse los actos contrarios a las normas del control realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o relacionadas directamente con la vida escolar y afecten a sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.

- ✓ El Consejo Escolar (o en su caso la Comisión de Convivencia), supervisará el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestos.

## NORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

El principal objetivo de este punto es el de dar a conocer las Normas de Convivencia del Centro a todos los Estamentos de la Comunidad Educativa, así como velar para que se cumplan por parte de todos los miembros de la misma.

A continuación, se presenta un conjunto de normas básicas de organización del curso académico:

- El aseo personal y el vestir de forma adecuada supone una obligación para todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los padres o tutores legales firmarán una autorización general para poder participar en las Actividades Complementarias recogidas en la Programación General Anual (PGA) y aquellas otras que se concierten a lo largo del curso. Paralelamente, con antelación a cada Actividad Complementaria, se enviará una circular informativa a las familias. Se comunica que la imposibilidad de abonar la tarifa de dichas actividades por razones justificadas y demostrables, no será un motivo para que el alumno/a no pueda participar en las mismas. Así mismo, se informa de que los alumnos/as que no cumplan las normas de convivencia aprobadas en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) o por criterio del tutor, previa comunicación al jefe de estudios y a su familia, se les podrá denegar la participación en dichas actividades complementarias.

- El horario para las reuniones de tutoría será los jueves de 12:30 a 13:30. Estas reuniones pueden ser solicitadas tanto por las familias como por los tutores/as con un mínimo de 48 horas a través de la agenda.
- No se permitirán comportamientos que alteren la convivencia del centro tales como: la falta de respeto, el vocabulario inadecuado, tono de voz, disputas, insultos, agresiones, etc. a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Si sucede se aplicará la medida correctiva adecuada y establecidas en el RRI.
- Aquellos alumnos/as de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria que han solicitado préstamo de libros no pueden escribir en ellos. Este es un requisito indispensable para poder solicitar préstamo de libros el próximo curso. Además, con ello fomentamos el respeto al material escolar, colaboramos con la conservación del medio ambiente y promovemos la solidaridad y la cooperación ya que el año que viene pueden ser utilizados por nuevos alumnos/as.
- En la primera reunión anual de las familias con el tutor/a de sus hijos/as se designará un padre/madre representante o delegado para que sirva de enlace para todos aquellos temas que no sean estrictamente individuales.
- Los alumnos/as o sus representantes legales optarán por la asignatura de Religión o su alternativa, no pudiendo modificar la opción escogida hasta el curso siguiente.

#### **Entradas y salidas. Asistencia y Puntualidad.**

- La puntualidad y asistencia deberán observarse con rigor para el adecuado funcionamiento del centro por parte de profesores/as y alumnos/as. La justificación de ausencias y retrasos se entregará por escrito a los tutores/as. En caso de ausencia prolongada se entregará en la Secretaría del centro. El registro de retrasos acumulados computa como falta.
- El absentismo escolar, originado por la ausencia reiterada al centro, se remite a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- El acceso al centro será por la puerta grande (situada junto al aparcamiento). Las puertas del centro se cerrarán a las 9:05 h. y a la salida se cerrarán a las 14:10h



por motivos de seguridad. Una vez cerradas las puertas, ningún alumno/a puede permanecer en el centro sin la supervisión de un adulto.

- En caso de retraso, una vez cerrada la puerta grande, la entrada será por la puerta pequeña (Avenida de Italia) y será la Auxiliar de Control del Centro quien llevará al niño/a donde corresponda.
- El acceso al centro por la puerta pequeña (Avenida de Italia) será de uso exclusivo para el personal que trabaja en el centro y para la salida de los alumnos/as de actividades extraescolares.
- Es imprescindible ser puntuales a las 9:00 para no interrumpir las clases una vez comenzadas. También en la recogida a las 14:00, y al final el periodo del servicio de comedor a las 16:00h, ya que el hecho de recoger a su hijo/a tarde de forma reiterada puede producirle sentimientos de abandono.
- Aquellos alumnos/as que no hayan sido recogidos por sus familias se quedarán en ludoteca. Este servicio no es gratuito y que habría que abonar al AMPA la cantidad correspondiente a los días que el niño/a utilice este servicio. Este servicio deberá ser abonado al AMPA.
- Deben informar al centro, antes de las 15:30, del retraso en la recogida de alumnos/as para poder gestionarlo.
- En caso de padres separados, es necesaria la copia de la sentencia judicial para proceder de forma correcta a la entrega del alumno/a al progenitor que tenga la custodia del mismo.
- Durante el horario escolar los alumnos/as no podrán salir del centro, salvo con causa justificada con la preceptiva solicitud por escrito de los padres y la autorización de la Dirección del centro. El impreso, a tal efecto, puede solicitarse a la Auxiliar de Centro Educativo, a la encargada del comedor o en Secretaría. La recogida del alumno/a se realizará en Conserjería.

- La responsabilidad del centro es solo en horario lectivo (9:00-16:00). Por tal motivo, fuera de este horario, los alumnos/as NO deben permanecer solos en el patio del colegio, a no ser que estén acompañados por sus padres o alguna persona mayor que se responsabilice de ellos.
- No se permite la presencia de animales en el recinto escolar, ni desplazarse en bicicleta, patinete o vehículos similares.

### **Instalaciones, mobiliario y material.**

- En las horas de recreo es obligatorio salir de las aulas. Si se permaneciera en ellas, será siempre acompañado de un profesor/a.
- Se respetará las pertenencias de los demás, evitando deterioros o extravíos. Al centro se procurará traer solamente los objetos necesarios para el desarrollo de la actividad educativa.
- Por parte de todos se cuidará correctamente los materiales e instalaciones del centro, reponiéndolo si es el caso o si ha existido negligencia o intencionalidad en un uso indebido o pérdida (tal y como queda establecido en el RRI del centro).
- Como centro sensible con el cuidado del planeta estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente por lo que fomentamos el uso de contenedores para separar residuos y mantener limpio nuestro entorno.

### **Actividad en el Aula.**

- Ningún alumno/a podrá salir al pasillo ni al servicio entre clase y clase sin el permiso del profesor.

### **Controles, exámenes y pruebas calificatorias.**

- Si un alumno/a no puede presentarse a una prueba, control o examen, sus padres deberán justificar, previamente, la ausencia al tutor/a.
- Los alumnos/as y sus familias conocerán los criterios generales de calificación y promoción que se apliquen en el centro.
- Los controles y pruebas no pueden salir del centro, los tutores informarán a las familias de los resultados de los mismos a través de la agenda o de forma oral, y

la familia podrá ver dichas pruebas durante las reuniones individuales con el tutor/a.

### **Transmisión de información en el centro.**

- Los tutores/as transmitirán a los alumnos/as la información general del Colegio.
- A los padres se les transmitirá la información a través de circulares, vía e-mail, reuniones generales y/o entrevistas con los tutores/as, WhatsApp, ClassDojo, etc.
- El tutor/a es el encargado de canalizar la información referente a su grupo de alumnos/as.
- A la hora de dar información tendremos en cuenta la ley actual de protección de datos.
- Es importante que cada vez que cambien de número de teléfono, domicilio, etc., se lo comuniquen al tutor/a y en la Secretaría del centro para proceder a la actualización de datos del alumno/a.

### **Actividades Complementarias.**

- Las actividades complementarias tienen un carácter curricular, son obligatorias y se conciben como parte del Proyecto Curricular, no es en ningún caso como una excursión. Por tanto, están vigentes los principios de convivencia del centro.
- Los alumnos/as que no cumplan las normas de convivencia podrán ser retirados de las actividades complementarias, permaneciendo en el centro el tiempo que duren las mismas y realizando tareas que nunca sean ampliación del currículo.
- Deberán plantearse siempre como actividad interdisciplinar complementaria para la consecución de los objetivos y capacidades propuestas para el ciclo y programados por el equipo de etapa. La programación de estas actividades, así como la organización del tiempo, correrá a cargo de los diferentes equipos de profesores y estarán coordinados por el Jefe de Estudios.

- Dado su carácter preferentemente curricular, se facilitará la asistencia del mayor número de alumnos posibles.
- Todos los alumnos, a no ser por causa especialmente justificada, deben participar en las actividades complementarias.
- Finalizada la actividad, los tutores y profesores acompañantes harán una valoración general de la que informarán al Jefe de Estudios.
- Como criterio general, los alumnos irán siempre acompañados de los profesores necesarios para que la ratio profesor-alumno sea, aproximadamente, 1/25. En las actividades o salidas que incluyan monitores, se contemplará esta circunstancia. Se tendrá en cuenta al elegir a estos profesores, el conocimiento que tengan de los alumnos, su experiencia en viajes escolares y el conocimiento de los lugares a visitar.
- En el desarrollo de las actividades y viaje de estudios seguirán vigentes las normas aprobadas en las N.O.F.C. El incumplimiento de estas normas será considerado como falta grave y en caso de muy grave, previa información a los padres, un alumno/a podrá regresar anticipadamente del viaje de estudios, corriendo los gastos a cargo de la familia.

#### **Actividades Extraescolares.**

- Las actividades extraescolares no tienen carácter curricular y están gestionadas por el AMPA.
- En estas actividades están vigentes los mismos principios de convivencia del colegio, en consonancia con el Proyecto Educativo del Centro.

#### **Actividades de Centro.**

- Para la Celebración de cumpleaños en las aulas no está permitido ningún tipo de postre casero. Todo lo que se comparta debe venir perfectamente etiquetado y en su embalaje original, que incluya el número de registro sanitario. No se

repartirán dulces hasta la hora de la salida, para que las familias decidan si pueden o no comerlos, ni invitaciones, a menos que esté toda la clase invitada.

- Las actividades complementarias que se realicen en el centro serán de obligado cumplimiento para todo el alumnado y durante las mismas se respetarán las normas de convivencia establecidas en este documento.
- La toma de imágenes durante los festivales y fiestas del centro están permitidas siempre que no se haga un uso público de las mismas, siendo responsable, aquella persona que difunda las imágenes.

#### **Página web-Plataformas digitales.**

- Con el fin de difundir las actividades que realizamos en el centro contamos con página web, Instagram y una página de Facebook. Para la publicación de imágenes en dichas plataformas contamos con la autorización de cada familia. Dicha autorización puede ser retirada en cualquier momento que la familia lo solicite. El uso de las imágenes subidas a estas plataformas tiene únicamente un fin educativo y cumple con la normativa vigente. Si alguien hace un uso indebido de las mismas deberá dar cuenta a las autoridades competentes.

#### **Comedor Escolar.**

El comedor se define como un servicio voluntario que el Centro ofrece a los padres que lo deseen. Dado el valor educativo que tiene, especialmente para los más pequeños, el Comedor debe potenciar los mismos valores de cooperación, tolerancia, diálogo responsabilidad y respeto que se enuncian en el Proyecto Educativo.

El comedor se propone dos objetivos prioritarios:

1. La Educación para la salud, la higiene y el comportamiento en la mesa.
2. La convivencia y relación con otros compañeros de diferentes edades y con otros adultos fuera de la actividad lectiva.

- En el comedor debe mantenerse una actitud respetuosa con el compañeros/as y el monitores/as. Siempre que algún alumno/a no respete los principios de

convivencia del comedor escolar o por falta de pago del mismo, se le podrá retirar del servicio, previa comunicación a la familia.

- En caso de intolerancia alimentaria, se remitirá al centro el certificado médico oportuno.
- Dietas puntuales se informarán por escrito en Secretaría.
- Para conseguir estos objetivos, el comedor contará con un coordinador y un número de cuidadores adecuado al número de usuarios y según la normativa vigente.

### ***Monitor de Comedor***

- Es la persona encargada de un grupo de alumnos dentro de la actividad de comedor. Son funciones del monitor de comedor:
- Pasar lista y cumplimentar el parte de faltas correspondiente.
- Organizar a los alumnos en las mesas de la manera más adecuada para la comida y la convivencia.
- Evaluar el comportamiento de los alumnos que tiene a su cargo.
- Cuidar de que a cada alumno se le sirva una cantidad adecuada de comida en relación a su edad y características personales, teniendo extremo cuidado en el seguimiento de las instrucciones específicas con aquellos alumnos que presentes alergias a determinados alimentos, tenga un régimen especial o deban tomar alguna medicación con la comida.
- Educar al alumno en la higiene personal, antes, durante y después de la comida, cuidando expresamente la limpieza del comedor mientras se está usando.
- Estimular a los alumnos más inapetentes para que coman bien, pero sin obligarles. En caso de reiterarse estos problemas, se comunicará al Coordinador de comedor y este informará a los padres.
- Ayudar a los niños más pequeños educándoles en el manejo de los cubiertos.
- Cuidar especialmente las relaciones con los niños, manteniendo un clima de respeto y buena convivencia y vigilando que en su grupo correspondiente se cumplan las normas establecidas.

- Colaborar activamente en la integración de los niños con dificultades de socialización, contribuyendo con su actitud a fomentar los valores de la amistad y la tolerancia.
- Vigilar y controlar al grupo que le sea encomendado durante el horario de comedor hasta la entrada en clase, autorizando la utilización de las distintas instalaciones, servicios y materiales del Centro en la forma que se haya determinado y siempre en consonancia con su edad, el grado de autonomía y responsabilidad de los alumnos.
- Atender en todo momento las indicaciones del coordinador de comedor, que es el responsable de su organización y funcionamiento.

#### ***Principios de convivencia en el comedor.***

- Todos los alumnos deben respetar los horarios de entrada al comedor.
- Deben comer el menú completo. Todos los alumnos pueden, si lo desean, repetir y deben comer todo lo que se les sirva.
- En el comedor debe mantenerse una actitud respetuosa con los compañeros y monitores.
- Durante la comida se evitará ensuciar innecesariamente. En el caso de que, por algún descuido, se ensuciara el comedor, cada alumno o grupo se responsabilizará de limpiar lo que haya ensuciado.
- Toda la comida debe comerse dentro del comedor.
- Siempre que algún alumno no respete los principios de convivencia del comedor escolar, se le podrá plantear, junto con la colaboración de la familia, retirar del servicio del mismo.

#### **SERVICIO DUE NO DISPONIBLE**

**Desde el curso 22-23, ya no dispone de un Diplomado Universitario de Enfermería.**

En el centro no podemos administrar medicamentos salvo en casos muy concretos y previo acuerdos y autorización de las familias.

En caso de caída, golpe o herida, se hará una atención primaria y si no se considera importante, el accidentado seguirá su actividad normal en el centro.

En caso de accidente, se procederá a avisar a las familias y si se considera que es grave, se pone en marcha el protocolo de actuación en accidentes y emergencias.

En el caso de producirse eventualidades entendidas como graves, se llamará al teléfono de emergencias 112 y siempre se intentará localizar en primer lugar a la familia, para que sea esta quien se haga cargo de su hijo/a. Para ello será imprescindible que la familia haya actualizado previamente los teléfonos de contacto aportados al centro. Si no se localiza a la familia, el

procedimiento a seguir será avisar al teléfono 112, Protección Civil, Cruz Roja o a la Policía Municipal.

Será el servicio de emergencias el que atenderá o trasladará al accidentado o enfermo de gravedad apreciada.

Si quien detectara la necesidad de atención médica del alumno fueran otras personas, docentes o no, del centro, lo pondrán inmediatamente en conocimiento profesor-tutor, del profesor que en ese momento ejerciera la tutela o de los miembros del equipo directivo a fin de que emprendan las acciones más rápidas y eficaces de atención, sin perjuicio de las acciones que por urgencia deba tomar esa persona.

Todos los procedimientos anteriores no eximen de actuar a todo aquel, miembro o no de la Comunidad Educativa, que tuviera conocimiento de la situación, y que por simple humanidad está obligado a prestar su ayuda y colaboración.

Es responsabilidad de los padres:

- ✓ **NO traer a los alumnos al centro en condiciones de enfermedad, sospecha de ella o encontrarse mal.**
- ✓ Avisar al centro de los problemas médicos que el alumno tuviera.
- ✓ Dotar al centro de todo tipo de teléfono para su aviso.



- ✓ Acudir inmediatamente una vez comunicado por teléfono el incidente.

Estos principios para la convivencia entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

Velar para que se cumplan y la aplicación de las distintas sanciones es responsabilidad del Director del centro.

**Deberán acogerse y se obliga a estos principios de convivencia, a todas las familias y alumnos del Colegio, así como todo el personal docente, laboral, administrativo y de servicios del Centro.**